

ANEXO No. 8
PROYECTOS FORMULADOS

En el siguiente cuadro el proponente deberá marcar con una equis (x), la cantidad de proyectos adicionales a los que se compromete presentar, con base en las mismas especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2, numeral 4, módulo 3, entregable 10.

Se precisa que sólo puede marcar la x en una sola casilla.

No. de proyectos adicionales al mínimo solicitado para cada clúster	1 ficha adicional por cada clúster	2 fichas adicionales por cada clúster	3 fichas adicionales por cada clúster

Nota. De acuerdo con el número de fichas de proyectos adicionales que el proponente se comprometa a realizar en la ejecución del contrato y de serle adjudicado el contrato, la CCB realizará una retención en garantía así:

- Si el proponente ofrece 1 ficha adicional por cada clúster, se le realizará en cada pago una retención en garantía equivalente al 2%.
- Si el proponente ofrece 2 fichas adicionales por cada clúster, se le realizará en cada pago una retención en garantía equivalente al 3%.
- Si el proponente ofrece 3 fichas adicionales por cada clúster, se le realizará en cada pago una retención en garantía equivalente al 4%.

La devolución de la retención en garantía se realizará una vez se reciban a satisfacción de la CCB las fichas de proyecto ofrecidas por el proponente.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal / Personal Natural
C.C. No. Expedida en